



GAPP, número 24, noviembre de 2020
Sección: EXPERIENCIAS Y CASOS
Recibido: 23-11-2019
Modificado: 31-03-2020
Aceptado: 01-04-2020
DOI: <https://doi.org/10.24965/gapp.i24.10752>
Páginas: 120-138

Participación ciudadana deliberativa en el urbanismo: «Repensemos el 22@» en Barcelona

Deliberative citizen participation in urban planning: «Rethink the 22@» in Barcelona

Albert Martín-Gómez

Universidad Autónoma de Barcelona (España)
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4361-1840>
a.martingomez@gmail.com

NOTA BIOGRÁFICA

Doctor en Sociología por la Universidad Autónoma de Barcelona. Formador en políticas de participación ciudadana y promoción del asociacionismo para el Ayuntamiento de Barcelona, Diputación de Barcelona y entidades del tercer sector. Sus áreas de investigación se centran en la participación, movimientos sociales, juventud y subjetividad.

RESUMEN

Este artículo estudia el caso del proceso participativo «Repensemos el 22@» en tanto que política pública inspiradora para la deliberación ciudadana, a partir de la observación participante y entrevistas en Barcelona durante el 2017-2018. La participación ciudadana como complemento de la gobernanza en democracias representativas ha sido objeto de investigación como mecanismo de profundización deliberativa. No existe, en cambio, una extensa implantación en el diseño institucional, y aun menor es su existencia en el planeamiento urbano. En la década de los 90', la emergencia de las «ciudades globales» restringió la gobernanza urbanística a los intereses de los capitales de inversión, pero en la década de 2010', a nivel español, con el contexto post-crisis inmobiliaria y el impacto del 15M empiezan a extenderse prácticas participativas. En 2017 el Ajuntament de Barcelona aprobó un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana que impulsa la convocatoria de procesos participativos, pero sólo se reconoce el «Repensemos el 22@» como proceso deliberativo sobre planeamiento urbano. En el artículo se identifica este proceso como referencia de relevancia por su cantidad y pluralidad de participación, por su metodología, y por su extensión urbana objeto de debate y de múltiples intereses.

PALABRAS CLAVE

Participación ciudadana; gobernanza; planeamiento urbano; democracia deliberativa; 22@Barcelona.

ABSTRACT

Based on participant observation and interviews conducted in Barcelona during 2017 and 2018, this article presents the case of the citizen participation process «Rethink the 22@» as an inspiring public policy for civic deliberation. While there are several studies which explore citizen participation as a complement to governance in representative democracies, there is still very little research looking at the implementation of the deliberative processes and even less focussed on urban planning. This paper seeks to contribute to this vacuum. In the decade of the 90', the emergence of «global cities» restricted urban governance to the interests of capital investment. In the 2010s' a factual combination of the collapse of the real estate market and the emergence of the 15M provided a fertile ground for the implementation of direct democracy activities. In 2017, the Barcelona City Council approved a new Regulation for Citizen Participation which

promotes the deployment of participatory processes. Within this regulation «Rethink the 22@» is the only participatory process dedicated to urban planning. This article considers this process to be a relevant reference due to its quantity and plurality of participation, for its deliberative methodology, and for its urban extension and multiplicity interests involved.

KEYWORDS

Citizen participation; governance; urban planning; deliberative democracy; 22@Barcelona.

SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN. 2. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DELIBERATIVA EN EL PLANEAMIENTO URBANO. 3. LA PARTICIPACIÓN EN EL PLANEAMIENTO URBANO DE BARCELONA. 4. EL CASO «REPENSEMOS EL 22@»: CONTEXTO Y FASES DEL PROCESO PARTICIPATIVO. 4.1. CONTEXTO DEL PLAN 22@. 4.2. FASES DEL PROCESO PARTICIPATIVO. 5. ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DELIBERATIVA: ACTORES, PROCESO Y RESULTADOS. 5.1. ACTORES PARTICIPANTES (*INPUT*). 5.2. PROCESO PARTICIPATIVO (*THROUGHPUT*). 5.3. RESULTADOS DEL PROCESO (*OUTPUT*). 6. CONCLUSIONES. 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana como mecanismo de gobernanza o toma de decisiones en política pública ha sido objeto de desarrollo conceptual y concreción técnica durante las últimas décadas. A nivel español, no es hasta la década de los 2000' que se incorporan mecanismos de participación ciudadana en la política municipal como órganos o procesos participativos sobre presupuestos o estrategias municipales. En cambio, la incorporación de la participación en el planeamiento urbano quedó relegada a los intereses del sector privado hasta entrada la década de 2010' con los cambios de gobiernos municipales, la influencia del fenómeno 15M y el contexto post-crisis inmobiliaria.

Pero la incorporación de la participación ciudadana no siempre se ha desarrollado hacia una concepción deliberativa de ésta hacia los asuntos colectivos y/o políticos. La concepción deliberativa implica una concepción de legitimidad democrática del proceso de toma de decisiones que concluye con el acuerdo y consenso de la ciudadanía (Habermas, 1994; Cohen, 1997). Para ello, el proceso debe dar cuenta de los principios de reciprocidad, publicidad y rendición de cuentas, generando condiciones de igualdad entre actores (Bohman, 1997) y de promoción de un debate conciliador para las demandas legítimas de actores con valores antagónicos (Young, 2000; Gutman y Thompson, 2004).

Como apuntan Bohman (2016 [1998]) y García Alonso (2015) es necesario avanzar en el diseño institucional de procesos de participación ciudadana deliberativos, y concretamente en el planeamiento urbano (Bonet, 2012). En este artículo se analiza el caso de un proceso participativo sobre planeamiento urbano de gran magnitud en Barcelona que desarrolla los distintos ámbitos considerados por la literatura sobre democracia deliberativa.

El estudio del caso de la ciudad de Barcelona parte de la aprobación en 2017 de un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana que, por primera vez, regula distintos mecanismos de participación ciudadana (órganos, procesos, iniciativas y consultas) y establece la participación como preceptiva a la aprobación de planes de actuación municipal, inversión municipal, planes urbanísticos y ordenanzas municipales (Ajuntament de Barcelona, 2017b). En el periodo 2017-2019 el Ajuntament de Barcelona impulsó 32 procesos de participación, más de la mitad de los cuales vinculados al planeamiento urbano (Ajuntament de Barcelona, 2019a). En este artículo, concretamente, se analiza el proceso participativo «Repensemos el 22@», en tanto que único proceso sobre planeamiento urbano de gran magnitud para la ciudad que se orienta a una participación deliberativa, y no sólo consultiva, mediante metodologías activas de participación.

2. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DELIBERATIVA EN EL PLANEAMIENTO URBANO

Las políticas urbanas locales mantienen una estrecha relación con las tendencias y contextos globales de desarrollo económico y en extensión de gobernanzas locales. Del mismo modo, la participación en

el planeamiento urbano viene determinada por el marco político e ideológico desde el que se promueven las políticas urbanas. Desde la Segunda Guerra Mundial hasta la década de 1980' la planificación urbana estaba dirigida por las instituciones públicas orientándose a la redistribución y mejora de las condiciones de vida de las clases trabajadoras, aunque desde una visión tecnocrática por parte de arquitectos y urbanistas excluyendo toda participación en el diseño. Pero con la crisis del fordismo y las políticas de intervención keynesianas, durante las décadas de los 1990-2000' las ciudades europeas fueron escenario de profundos cambios urbanos, socioeconómicos y de gobernanza (Brenner, 2003).

La hegemonía política neoliberal, los procesos de reestructuración y globalización económica de las ciudades occidentales generaron un nuevo paradigma en las políticas urbanas marcado por la competitividad urbana en el circuito y jerarquías internacionales para la captación de inversiones y atracción de sectores financieros internacionales (Borja y Castells, 1997). Las ciudades devinieron en nodos de centralidad económica y financiera por encima de los estados y el sector industrial promoviendo la concepción de la «ciudad global» (Sassen, 1999; 2003). En este contexto se produce una transferencia de poderes y responsabilidades al sector privado en el establecimiento de prioridades de crecimiento y diseño de las políticas urbanas (Dahl, 1994; Rodríguez *et al.*, 2001). Esta incorporación conocida como «gobernanza urbana» estaría marcada por una preponderancia de la participación de agentes económicos privados por encima de agentes sociales y cívicos (Healey, 1997; Castells, 2001; Brenner, 2003).

En este contexto se desarrollarían las «nuevas políticas urbanas» (Cox, 1993) dirigidas al crecimiento económico bajo las premisas de la organización de acontecimientos internacionales o de la generación de «clústers» de la nueva economía y la innovación (Porter, 1990; Florida, 2004). Con la crisis financiera de 2008, y sus consecuencias inmobiliarias, el modelo neoliberal empieza a redefinir el modelo de gobernanza y desarrollo urbano centrándolo en la participación de la llamada «cuádruple hélice»: universidad, sector privado, administración pública y «entramado creativo y cultural» (Carayannis y Campbell, 2009), excluyendo la participación vecinal.

La participación de agentes sociales o directamente de la ciudadanía en el planeamiento urbano ha sido objeto de debate desde la literatura académica durante las últimas décadas. Por un lado, se han realizado críticas dirigidas al limitado margen de incidencia dentro del marco neoliberal de la política urbana, por los intereses de promotores inmobiliarios, por las dinámicas de cooptación de los agentes sociales en los marcos de gobernanza, y por la complejidad legal y el control de los equipos técnicos redactores (Villasante, 1995; Boira, 2003; Swyngedouw, 2005). Y, por otro lado, se ha teorizado alrededor de una planificación «colaborativa» que incorpore la participación ciudadana en la gobernanza urbana con el propósito de reconocer su visión y profundizar en la deliberación y legitimidad democrática (Habermas, 1994; Healey, 1997; Innes y Booher, 1999).

Concretamente por participación deliberativa se entiende aquella que pone el acento en el intercambio de opiniones, el diálogo, el aprendizaje mutuo y la posibilidad de llegar a consensos entre los participantes para acordar y/o tomar decisiones (Healey, 1997; Innes y Booher, 1999), e incluso siendo susceptibles de cambiar sus opiniones y preferencias como resultado de la reflexión inducida por la deliberación (Dryzek, 2000). La democracia deliberativa tiene por objetivo profundizar en una democracia más inclusiva con la ciudadanía, para ello es necesaria una planificación de los procesos participativos que contemple la facilitación y comodidad para la participación, la preparación del debate a partir de información didáctica y transparente, y la planificación de instrumentos metodológicos y espacios adecuados para el intercambio de argumentos desde el respeto mutuo y la empatía (Young, 2000; Gutmann y Thompson, 2004).

En la literatura académica existe una gran diversidad de enfoques en el análisis de la participación ciudadana. Aquí se entiende por participación ciudadana aquella participación referida a formar parte de la toma de decisiones políticas sobre los asuntos colectivos mediante órganos de participación, consejos municipales, consultas ciudadanas o procesos participativos (Pindado, 2008)¹. Una participación que se entiende de forma complementaria a los gobernantes elegidos como representantes a través de elecciones a partidos políticos, y mediante la cual se desarrollan mecanismos participativos para contrapesar o influenciar en los gobiernos (Held, 2001; Guillén *et al.*, 2019). Sobre participación ciudadana se distinguen tres dimensiones

¹ Una participación diferenciada de la que se entiende por «participación comunitaria» referida a la implicación en asociaciones, plataformas o entidades organizadoras de actividades comunitarias; de la «participación cívica» referida a la co-responsabilización en la gestión de servicios públicos mediante gestión ciudadana de equipamientos públicos (PINDADO, 2008); o de la «participación social» referida a todo tipo de participación que surge de la agrupación de individuos en la sociedad para desarrollar sus intereses (CUNILL, 1991).

de participación: representativa (mediante votación a candidaturas o agrupaciones electorales); directa (mediante votación en referéndums o consultas); y dialógica o deliberativa (mediante participación en debates, órganos o procesos participativos) (Pindado, 2008).

En relación a los mecanismos de participación ciudadana deliberativa, Martínez-Palacios (2018) distingue entre trabajos referidos a la dimensión normativa y de diseño de estrategias participativas, trabajos referidos a las consecuencias de la participación en su vertiente empoderante de la ciudadanía, y los que se centran en metodologías y herramientas de participación. En relación a la incidencia ciudadana en el diseño, metodologías y resultados de los procesos participativos aún son referencia la escalera de Arnstein (1969) para distinguir entre «no-participación» (manipulada; terapia), «participación simbólica» (informativa, consultiva, conciliación de intereses) y «poder ciudadano» (cooperación población-expertos, poder delegado; control ciudadano); y las metodologías de participación ciudadana desarrolladas por Glass (1979).

Por otro lado, a partir de la conceptualización realizada por Scharpf (1999) sobre legitimidad democrática de las políticas públicas, Martí *et al.* (2016) desarrollan tres ámbitos de evaluación de procesos de participación ciudadana (quién participa, los resultados finales, y el método y desarrollo del proceso) (Tabla 1). En primer lugar, sobre «quién participa» (*input*), el enfoque de evaluación se centra en la participación de las asociaciones, la representatividad socio-demográfica de la participación, y la presencia de los colectivos más desfavorecidos. En segundo lugar, sobre «los resultados del proceso» (*output*), se entiende que la legitimidad reside en sí los resultados son redistributivos y legitimados entre la ciudadanía. Y, en tercer lugar, sobre «el proceso» (*throughput*), se toma en consideración la aportación de Brugué (2009) sobre «democracia deliberativa» distinguiendo entre la capacidad de la institución promotora del proceso para explicarse, la capacidad de escuchar y responder en el proceso, y la promoción del reconocimiento y respeto entre los actores participantes.

TABLA 1. ÁMBITOS DE EVALUACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DELIBERATIVA EN EL PLANEAMIENTO URBANO

Parámetros de evaluación de Martí <i>et al.</i> (2016)	
Actores (<i>input</i>):	a) Participación asociaciones ciudadanas. b) Representación sociodemográfica. c) Presencia colectivos más desfavorecidos.
Proceso (<i>throughput</i>):	d) Transparencia. e) Adaptabilidad. f) Inclusión y diversidad. g) Distribución equitativa del poder. h) Deliberación (e incorporación de los resultados). i) Satisfacción participantes con el proceso.
Resultados (<i>output</i>):	j) Redistribución entre la ciudadanía. k) Legitimación del resultado. l) Capacitación institucional (aprendizajes ciudadanos). m) Confianza con las instituciones. n) Satisfacción participantes con el resultado.

Fuente: Martí *et al.* (2016).

La definición y análisis de métodos, técnicas e instrumentos para la deliberación y el debate ciudadano ha sido objeto de extensa literatura (por ejemplo: Pindado *et al.*, 2002; Montañés, 2009; Alberich *et al.*, 2016). Por un lado, se ha teorizado sobre medidas materiales posibilitadoras del debate accesible: adecuar los espacios físicos a las dinámicas participativas y para la accesibilidad a la diversidad funcional, o que contemple servicio de acogida infantil. Por otro lado, se ha teorizado sobre medidas de dinamización activa y generadora de entornos que promuevan el debate inclusivo e igualitario: realización de bienvenidas, agradecimientos y presentaciones sintéticas del objetivo y funcionamiento de la convocatoria, y velar por un diálogo fluido, con intervenciones cortas y claras favoreciendo la discriminación positiva en clave de género y facilitando el diálogo empático con el fin de apaciguar intervenciones beligerantes. Y, por otro lado, medidas de la deliberación en términos de debates orientados a las necesidades cotidianas de la ciudadanía:

promoción de metodologías activas de debate en pequeños grupos, puesta en común de prioridades en mapas conceptuales, y recogida de propuestas u opiniones mediante encuestas que permitan generar una co-responsabilización y empatía con la diversidad de necesidades ciudadanas (Font, 1998; Michels, 2011). También existen diferentes dimensiones de evaluación sobre la capacidad deliberativa de la participación mediante fóruns en plataformas digitales, referidas al intercambio argumental y acercamiento de posiciones explícito (Klinger y Russman, 2015; Borge *et al.*, 2019).

Aparte de tener en cuenta quién participa, los resultados, el proceso y sus metodologías de debate, es necesario abordar la perspectiva desde la que se plantea la participación. En este sentido existe una vasta literatura de investigación vinculada a la perspectiva de género en el urbanismo. La perspectiva de género o inclusiva en el urbanismo centra el énfasis en las necesidades cotidianas, reproductivas y de proximidad de aquellas personas que acostumbran a ser invisibilizadas o subordinadas a las de los hombres, trabajadores fuera de casa, conductores de coche y adultos (Tonucci, 2004; Muxi, *et al.*, 2011). Y en el ámbito de la participación sobre planeamiento urbano se propone enfocar los debates desde las necesidades cotidianas y de proximidad, a partir de debates segregados de mujeres o colectivos normalmente invisibilizados (infancia, juventud, gente mayor, diversidad funcional), o a partir de actividades de observación directa mediante rutas o paseos sobre el terreno, de día y de noche (Ortiz y Gutiérrez, 2015; Ortiz, 2017).

3. LA PARTICIPACIÓN EN EL PLANEAMIENTO URBANO DE BARCELONA

La creación de nuevos barrios en Barcelona, fruto de las migraciones de la década de 1960', conjuntamente con un contexto político de dictadura franquista, propició en la década de 1970' la emergencia de un movimiento vecinal centrado en la mejora de las condiciones de vida de las personas. Las asociaciones vecinales centraron su agenda política en la reivindicación de equipamientos y servicios básicos frente a un planeamiento urbano que se había centrado en la especulación urbanística. En cambio, durante las décadas de 1980-90', a partir de las primeras elecciones municipales post-franquistas, y a consecuencia de la cooptación de dirigentes vecinales por los partidos políticos, se produjo una ruptura en la movilización y agenda política vecinal en el planeamiento urbano de Barcelona. Se trata de un período donde la participación ciudadana pasó de la movilización vecinal a una participación por invitación, donde el Ajuntament acordaba previamente contenido, formato y actores (Bonet, 2014).

En las décadas de 1990-2000' Barcelona acumuló transformaciones urbanísticas respondiendo a los mismos patrones de «nueva política urbana» enmarcados en la estrategia de devenir «ciudad global», en nodo de centralidad de los circuitos financieros y de gobernanza internacionales. En este periodo la gobernanza urbana se centraría en la colaboración y flexibilización entre Ajuntament y la inversión empresarial para la definición, planificación e implementación de la política urbana. Mientras que la participación ciudadana, según Bonet (2014), se vería imposibilitada por los intereses de promotores inmobiliarios o propietarios del suelo, o canalizada mediante comisiones de seguimiento de los planes urbanísticos formadas por gobierno, equipos técnicos, agentes privados y asociaciones vecinales sin margen de replanteamiento. Y más concretamente, volvería a caracterizarse de nuevo por la protesta contra la especulación urbanística (Capel, 2005; Delgado, 2007): PERI del Raval, PERI de Sant Pere, Plan Vila Olímpica y Puerto Olímpico, Plan Port Vell, Plan Diagonal Mar, Fórum, Frente Marítimo, Prolongación Avenida Diagonal y Plan 22@ en el Poblenou, Plan Hospital Militar-Farigola en Vallcarca, Plan Europa-Anglesola y Plan sobre la Colonia Castells en Les Corts, Plan de los Ascensores de la Barceloneta, Plan sobre las Casas Baratas del Bon Pastor, o Plan de Vores Via Augusta en Sarrià.

En la década de los 1990', a nivel español, las primeras experiencias participativas en relación al urbanismo se encuentran, de forma indirecta, en los procesos vinculados al proyecto Agenda21 (Subirats *et al.*, 2001) y en los planes de desarrollo comunitario, como el de la Trinitat Nova en Barcelona (Rebollo, 2001; Blanco, 2002). Se tratan de unas políticas comunitarias centradas en proyectos medio-ambientales y socio-económicos pero que implican transformaciones urbanas. Pero sólo se identificarían prácticas participativas en las experiencias de presupuestos participativos que, según Francés (2017), se desarrollaron alrededor de un centenar en la década de 2000' en el Estado español constituyendo nuevas prácticas democráticas de deliberación. Los presupuestos participativos se convirtieron en las primeras herramientas de democracia directa entre instituciones y ciudadanía desarrollando fórmulas de co-gestión y co-decisión en materias importantes de gobierno municipal. Pero como describen Martí-Costa y Pybus (2013), a nivel catalán, no es hasta la aprobación de la Ley 2/2004, de 4 de junio, de Mejora de barrios, áreas urbanas y villas que requie-

ren una atención especial (Generalitat de Catalunya, 2004) o del Decreto 305/2006, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de urbanismo (Generalitat de Catalunya, 2006), que se va incorporando en el planeamiento urbano un conjunto de obligaciones preceptivas con la participación ciudadana.

La profundización de la concepción de la participación ciudadana, así como la emergencia del 15M en 2011 como fenómeno que cuestionó las formas tradicionales de participación restringidas a partidos políticos (Errejón, 2011; Mir, 2014), influyó en los gobiernos y programas políticos a nivel municipal para incorporar mecanismos de participación ciudadana. Concretamente, en Barcelona, a partir de 2015 con el cambio de gobierno municipal, el Ajuntament de Barcelona (2017a) creó la Dirección de “Democracia Activa y Descentralización” con el propósito transversalizar y ampliar la concepción de la participación ciudadana en la toma de decisiones. Con la constitución de esta Dirección, el Ajuntament de Barcelona sienta el precedente de desarrollar un proceso de participación ciudadana en torno al Plan de Actuación Municipal (PAM).

La elaboración del PAM de los mandatos anteriores había contado únicamente con procesos de consulta e información en espacios formales de participación (Consejo de Ciudad y Consejos sectoriales) donde únicamente asistían entidades invitadas por el Ajuntament. En cambio, el PAM 2016-2019 contó con un proceso de participación ciudadana que ponía a debate el documento inicial de propuestas del gobierno. El proceso del PAM 2016-2019 contó con sesiones presenciales abiertas y la participación digital mediante la plataforma *Decidim.Barcelona*². Aunque significa una experiencia relevante de profundización de la participación ciudadana, el proceso no era vinculante ni contenía ningún mecanismo de diálogo o compromiso del gobierno para ejecución de las propuestas ciudadanas. En este mismo sentido, y centrando el análisis en las implicaciones de la plataforma digital, se reconocen algunos episodios de debate deliberativos pero muy puntuales (Borge *et al.*, 2019).

Con posterioridad al PAM 2016-2019, el Ajuntament de Barcelona aprobó el 6 de octubre de 2017 un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana que regulaba órganos estables sectoriales y territoriales, consultas e iniciativas ciudadanas, y procesos participativos. Concretamente, en su artículo 37, establece que de forma preceptiva se debe impulsar procesos participativos en ocasión de la aprobación del Plan de Actuación Municipal, el Plan de Inversión Municipal, ordenanzas municipales, planes urbanísticos y planes de usos (Ajuntament de Barcelona, 2017b).

A raíz de la aprobación del reglamento, entre 2017 y 2019, el Ajuntament ha desarrollado 32 procesos participativos (Tabla 2). Pero pese al reglamento, las memorias de desarrollo de estos procesos participativos evidencian que no ha sido garantía de desarrollar procesos abiertos a la participación ciudadana o de desarrollo de metodologías inclusivas que permitan procesos de deliberación ciudadana (Ajuntament de Barcelona, 2018b; 2019a). De los 32 procesos realizados, los 13 promovidos desde las áreas de urbanismo (Ecología Urbana/Fomento de Ciudad), Gerencia Municipal y de Recursos, todos partían de proyectos de transformación de planeamiento urbano ya predeterminados y sólo han contado con sesiones de asistencia por invitación (entidades vecinales, sociales, comerciales o empresariales). En ningún caso, estos procesos han convocado sesiones abiertas al debate, han utilizado de forma relevante la participación digital, ni han contemplado margen de discusión o modificación del proyecto inicial.

TABLA 2. CUADRO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS IMPULSADOS POR EL AJUNTAMENT DE BARCELONA

Procesos	Ámbito	Promotor	Aprobación
Modificació de l'ordenança de terrasses	Ciudad	Ecologia Urbana	07-03-2018
Pla d'ordenació establiments comercials de souvenirs	Ciudad	Ecologia Urbana	04-04-2018
Pla de Mobilitat Urbana 2019-24	Ciudad	Ecologia Urbana	02-05-2018
MPGM de regulació urbanística d'habitatge	Ciudad	Ecologia Urbana	03-07-2018
Pla estratègic dels espais litorals de la ciutat	Ciudad	Gerència Municipal	03-07-2018

² El proceso contó con 410 citas presenciales con un total de 11.577 asistentes y recogió 9.560 propuestas realizadas por ciudadanía y organizaciones por las distintas vías habilitadas. El recorrido de estas propuestas finalizaba con la valoración por parte del gobierno para incorporarlas, o no, en el documento definitivo de PAM 2016-2019, que fueron en un 72% aprobadas (AJUNTAMENT DE BARCELONA, 2016).

Procesos	Ámbito	Promotor	Aprobación
Reglament per a l'equitat de gènere	Ciudad	Gerència de Recursos	03-07-2018
Pla de mobilitat de Ciutat Vella	Ciutat Vella	Participación y Ciutat Vella	11-10-2017
Estratègies del projecte d'urbanització de la Rambla	Ciutat Vella	Participación y Ciutat Vella	13-12-2017
Projecte de transformació de la via Laietana	Ciutat Vella	Ecologia Urbana	07-03-2018
La Model s'obre a la ciutat	Eixample	Ecologia Urbana	13-12-2017
Pla d'equipaments del centre de Sants-Montjuïc	Sants-Montjuïc	Participación y Sants-Montjuïc	11-10-2017
Modificació del PGM de la Marina del Prat Vermell	Sants-Montjuïc	Ecologia Urbana	07-02-2018
Modificació PGM del Turó de la Font de la Guatlla	Sants-Montjuïc	Participación y Sants-Montjuïc	02-05-2018
Montjuïc, un parc per a Barcelona	Sants-Montjuïc	Participación y Sants-Montjuïc	03-07-2018
Tria el verd de la colònia (Colònia Castells)	Les Corts	Participación y Les Corts	10-01-2018
Pla educatiu de Vallcarca i els Penitents i el Coll	Gràcia	Participación y Gràcia	05-12-2018
Modificació del PGM del nucli antic d'Horta	Horta-Guinardó	Ecologia Urbana	07-02-2018
Modificació del PGM de la Clota Reordenació	Horta-Guinardó	Ecologia Urbana	20-09-2018
Montbau + Accessible	Horta-Guinardó	Participación y Horta-Guinardó	10-10-2018
Pla de futur de Can Peguera	Nou Barris	Ecologia Urbana y Nou Bsrri	10-01-2018
Procés Ideal Plàstica Flor	Nou Barris	Participación y Nou Barris	10-01-2018
Diagnosi del Pla d'equipaments de Nou Barris	Nou Barris	Participación y Nou Barris	02-05-2018
MPGM de la Zona Nord de Nou Barris	Nou Barris	Foment de Ciutat	15-11-2018
Repensem Trinitat Nord	Sant Andreu	Participación y Sant Andreu	11-10-2017
Fabra i Coats, un espai obert a Sant Andreu	Sant Andreu	Participación, St. Andreu y ICUB	20-09-2018
Dissenyem la zona verda de les Cases Barates	Sant Andreu	Participación y Sant Andreu	20-09-2018
Fem un nou espai jove a Sant Andreu	Sant Andreu	Participación y Sant Andreu	20-09-2018
Repensem el 22@	Sant Martí	Participación y Sant Martí	06-09-2017
Equipaments i plaça de Sant Bernat Calvó	Sant Martí	Participación y Sant Martí	07-03-2018
Definició dels usos veïnals Palo Alto	Sant Martí	Participación y Sant Martí	07-03-2018
Modificació del PGM sector Prim	Sant Martí	Ecologia Urbana	02-05-2018
Reforma de la plaça dels Porxos	Sant Martí	Participación y Sant Martí	10-10-2018

Fuente: Ajuntament de Barcelona (2019a).

En cambio, en los 19 casos restantes promovidos por el área de participación (Democracia Activa) se identifican procesos participativos con incidencia ciudadana, contando con sesiones de debate abiertas a la ciudadanía. Estos procesos se centran, por una parte, en la diagnosis de necesidades sobre equipamientos o usos de espacios públicos (por ejemplo, Plan de Equipamientos de Sants-Montjuïc, Plan de Equipamientos de Nou Barris, Repensemos Trinitat Nord, o usos vecinales de Palo Alto) y, por otra, sobre reformas urbanis-

ticas de pequeña magnitud (El verde de la Colonia Castells, Plaza Sant Bernat Calbó, Plaza de los Porxos, o zona verde de les Casas Baratas del Bon Pastor). Estos procesos han contado con sesiones deliberativas entre vecinos y entidades culturales y comerciales o de la economía solidaria, talleres dirigidos a colectivos sociales específicos (mujeres, jóvenes, orígenes diversos, niños y niñas, personas con diversidad funcional), y en algunos de ellos con participación digital mediante la plataforma *Decidim.Barcelona*. Pero de todos ellos, sólo se identifica un único proceso participativo que tenga como objeto de debate el planeamiento urbano y que sea de gran magnitud para la ciudad: el «Repensemos el 22@» promovido por el área de participación y el distrito de Sant Martí.

4. EL CASO «REPENSEMOS EL 22@»: CONTEXTO Y FASES DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Estudiar el caso del proceso participativo «Repensemos el 22@» resulta porque, además de la complejidad del contexto, contempla una participación relevante a nivel cuantitativo (número de participantes, de sesiones de debate y de extensión territorial), cualitativa (diversidad de perfiles y entidades participantes, diversidad de instrumentos y metodologías de debate) y una orientación deliberativa relevante (reconocimiento de diversidad de intereses y opiniones, diálogo y orientación al acuerdo). El estudio de caso ha partido de la observación participante basada en la asistencia a todas las convocatorias públicas (15 diarios de campo) y la realización de 5 entrevistas a impulsores municipales (técnico de Democracia Activa, del *Decidim.Barcelona*, de la concejalía de Participación, concejal técnico de Sant Martí y concejal de participación de Sant Martí) y 6 entrevistas a actores participantes (Taula Eix Pere IV, Asociación de Vecinos del Poblenou, Asociación 22@Network, Poblenou Urban District, Asamblea de Jóvenes del Poblenou-Arran y plataforma Ens Plantem). Finalmente, la información recogida ha sido contrastada mediante el análisis documental de las actas, informes y memorias publicada en la plataforma *Decidim.Barcelona* (Ajuntament de Barcelona, 2018b).

4.1. Contexto del Plan 22@

El Plan 22@ pretendía transformar urbanísticamente las «zonas industriales» de los barrios del Poblenou³ y el Maresme en «zonas de actividad vinculada a las tecnologías de la información, comunicación e investigación» mediante la Modificación del Plan General Metropolitano el 27 de julio de 2000, que contemplaba un ámbito de 1.319.379 m² de suelo –115 manzanas–. La transformación 22@ implicaba la modificación de alturas y usos permitidos: aumento de altura de edificabilidad en suelo de «actividad económica TIC» como compensación por la cesión del 30% del suelo de cada manzana a vivienda social, equipamientos y zonas verdes (Ajuntament de Barcelona, 2000, 2018a).

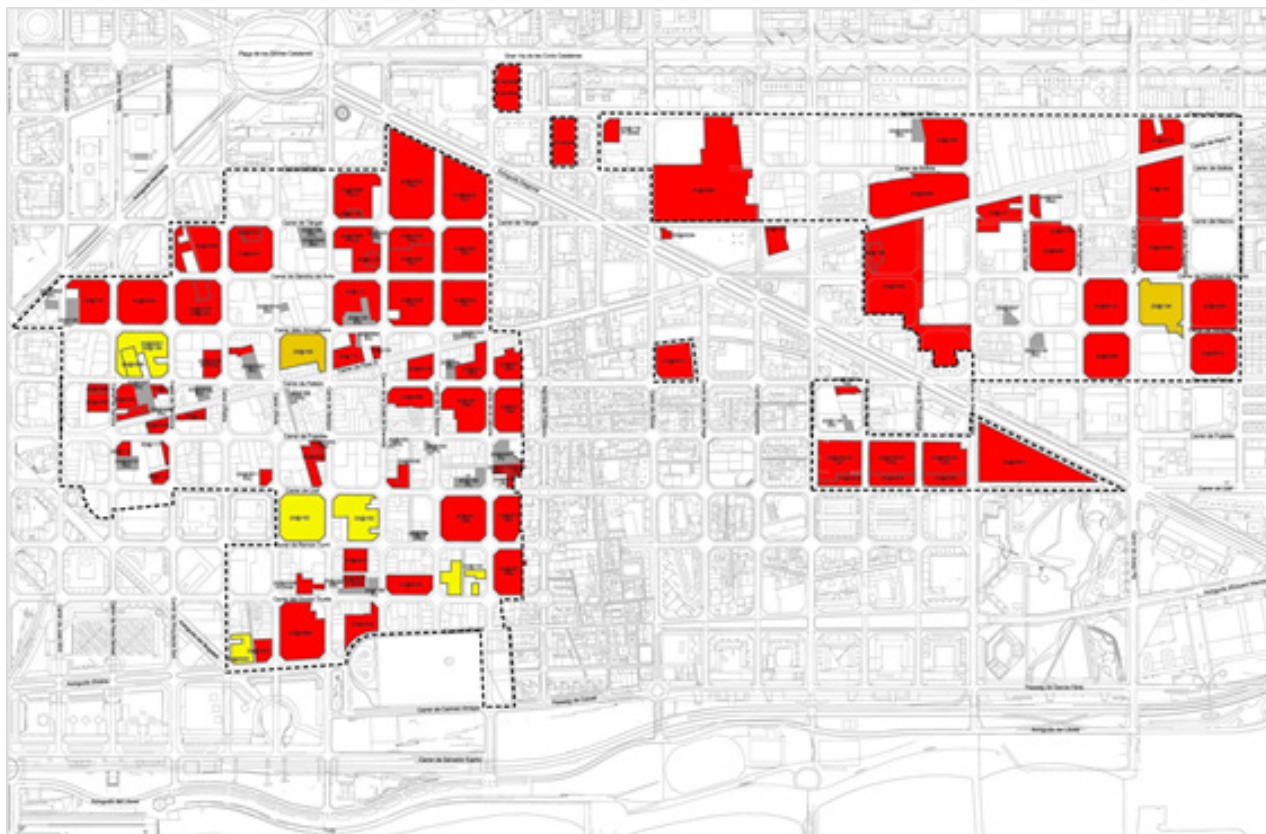
Desde el 2000 se ha producido una extensa literatura, desde una perspectiva neoliberal, sobre la generación de clústers de la «nueva economía» (Pareja-Eastaway y Piqué, 2011) pero también sobre el incumplimiento de este objetivo (León, 2008). En paralelo, desde una perspectiva crítica, se ha analizado el impacto social negativo en la vida cotidiana del vecindario (Charnock y Ribera-Fumaz, 2011) y de la destrucción del patrimonio industrial (Dot y Pallares-Barbera, 2015). Esta contraposición también se traslada en la visión e intereses de los distintos actores y episodios de movilización vecinal en Poblenou (Marrero, 2003; Mansilla, 2015).

A fecha de 2017 el porcentaje de desarrollo urbanístico de las zonas 22@ era de: transformado definitivo edificado (28%); transformado incompleto (44%); y no transformado (38%) después de 18 años (Ilustración 1) (Ajuntament de Barcelona, 2019b). Este diagnóstico impulsó al Ajuntament a impulsar el proceso participativo «Repensemos el 22@» con la voluntad de ir más allá de la participación de agentes sociales y económicos en comisiones. Concretamente, implicar directamente a la ciudadanía en el debate sobre el

³ El Poblenou a principios del siglo XIX era una zona agrícola donde, con la revolución industrial, empezaron a instalarse fábricas y bloques de viviendas de los respectivos trabajadores, constituyendo una idiosincrasia e identidad particulares, dando pie a su consideración de «Manchester catalán». Después de largos episodios de reivindicaciones obreras y vecinales frente a la crisis del sector (1970') y frente a los planes urbanísticos que el Ajuntament presentaba (Plan de la Rivera, 1968), no es hasta finales de 1980' con la reforma urbanística de la Villa Olímpica, debida a los Juegos Olímpicos de 1992, y en la primera década del siglo XXI con el Plan urbanístico del 22@ (2000), la apertura de la Diagonal, el Frente Marítimo, Diagonal Mar y el Fórum, que el barrio del Poblenou se vio inmerso en una transformación profunda (ARXIU HISTÒRIC DEL POBLENOU, 2001).

modelo urbano desarrollado desde el 2000 por el «Plan 22@» y desarrollar una diagnosis de necesidades y una propuesta estratégica sobre los retos sociales, económicos y urbanísticos.

ILUSTRACIÓN 1. CUADRO DE DESARROLLO DE TRANSFORMACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA 22@ APROBADA



En rojo, naranja y amarillo las zonas transformadas (edificadas o aprobado en planeamiento) y en color blanco las zonas no transformadas –en gris: protegido–.

Fuente: Ajuntament de Barcelona (2019b).

Siguiendo los requisitos del Reglamento de Participación ciudadana de Barcelona, el proceso contó con una Comisión de Seguimiento representada por técnicos municipales y los agentes vecinales, empresariales y universitarios del territorio⁴. Esta comisión tubo las funciones de supervisión de las fases y estrategias metodológicas propuestas por el Ajuntament y de validación de los resultados finales que se plasmaron en 19 instrumentos y programas municipales recogidos en el *Pacto. Hacia un Poblenou con un 22@ más sensible y sostenible* (Ajuntament de Barcelona, 2018c).

4.2. Fases del proceso participativo

El proceso participativo explicita objetivos a nivel de orientación metodológica y a nivel de contenidos objeto de participación. A nivel de orientación metodológica: garantizar una participación abierta e inclu-

⁴ Previamente al proceso, el Ajuntament de Barcelona creó la Comisión de Coordinación 22@ formada por la Concejalía del Distrito de Sant Martí, la Concejalía de Ecología Urbana y la Concejalía de Empresa, y coordinada por la fundación municipal Barcelona Institute of Technology y la Dirección de Democracia Activa. Esta Comisión decidiría impulsar el proceso participativo y constituir una Comisión Ampliada del 22@ (de seguimiento), siguiendo la terminología neoliberal de «cuádruple hélice», formada por: Federación Asociaciones de Vecinos de Barcelona, Taula vecinal Eix Pere IV, Asociación Vecinos del Poblenou, Asociación Empresarial 22@Network, asociación empresarial Poblenou Urban District, Universidad de Barcelona, Universidad Politécnica de Catalunya; Universidad Pompeu Fabra, Fundación b_TEC, Consorcio del Besòs, y Plan Estratégico Metropolitano de Barcelona (AJUNTAMENT DE BARCELONA, 2018b)

siva de la ciudadanía⁵; y a nivel de resultados: medidas urbanísticas de modificación del Plan General Metropolitano, de impulso de actividad económica y de impulso de programas y equipamientos municipales en los espacios de titularidad pública. Para llevar a cabo estos propósitos, el proceso participativo se estructuró en cuatro fases diferenciadas de participación ciudadana (Ajuntament de Barcelona, 2018a, 2018b, 2018c):

1. La fase de «información» (octubre-noviembre 2017) dio a conocer los objetivos del proceso (jornada inicial) y el balance de 18 años de 22@ mediante sesiones informativas (Consejos de barrio) y debates (mesas redondas con expertos) con la finalidad de generar espacios de debate que permitieran reflexionar y debatir desde diferentes ópticas las problemáticas y retos vinculados a los ámbitos de la vivienda, comercio, equipamientos, patrimonio, espacio público, movilidad y la actividad económica en oficinas y naves. Esta fase contó con una jornada inicial abierta a la ciudadanía de presentación y debate sobre los objetivos a la que asistieron entre 55-60 personas. Con tres mesas redondas de debate sobre el balance de 18 años de 22@ a nivel urbanístico, social y económico con representación de personal municipal y promotores y detractores del 22@ desde el ámbito universitario, empresarial y vecinal. Y con tres debates en los Consejos de Barrio del distrito de Sant Martí.
2. La fase de «debate: diagnosis» (enero-febrero 2018) desarrolló una diagnosis ciudadana entre el vecindario de los barrios del Poblenou y del Maresme sobre los retos urbanísticos, sociales y económicos del 22@. Una fase que concluyó con la identificación de 35 necesidades y problemáticas surgidas a partir de una encuesta de diagnosis respondida por cerca de un millar de personas y la convocatoria de cuatro recorridos de reconocimiento por el territorio con perspectiva de género con una participación de cerca de un centenar de personas. Esta fase contó con una encuesta abierta a toda la ciudadanía realizada mediante recogida presencial y digital en la plataforma *Decidim. Barcelona* con una participación de 809 personas. Y con cuatro recorridos de reconocimiento con perspectiva de género que contaron con un total de 85 participantes.
3. La fase de «debate: propuestas» (marzo-mayo 2018) generó 14 espacios de debate deliberativo sobre propuestas para dar respuesta a las necesidades y problemáticas diagnosticadas. Una fase que concluyó con la definición de 45 propuestas consensuadas surgidas de 2 debates territoriales abiertos a la ciudadanía en general, y 12 de ámbito sectorial de forma segregada que reunió un total de 212 personas: entidades de mujeres, jóvenes, personas mayores, diversidad funcional, comerciantes, pequeños propietarios, personas vinculadas a proyectos TIC, proyectos culturales, y proyectos de economía cooperativa y solidaria. Las propuestas fueron validadas mediante la participación digital y se priorizaron en una jornada final abierta. Además, la plataforma *Decidim. Barcelona* fue el espacio de presentación, enmienda y validación de propuestas. Finalmente, se presentaron y priorizaron los resultados en una jornada que contó con la participación aproximada de 50 personas.
4. En la fase de «retorno» (junio-noviembre 2018) se dio a conocer a participantes y agentes del territorio la concreción de medidas surgidas de los resultados del proceso y su trazabilidad entre las distintas fases mediante una infografía audiovisual y una memoria final. El retorno se produjo mediante canales de comunicación ordinarios del Ajuntament y en los órganos de gobierno y participación (Consejos de barrio y Consejo del distrito de Sant Martí). Finalmente, a fecha de noviembre de 2018, se presentó la concreción de propuestas ciudadanas en 19 proyectos y medidas validadas por la Comisión de Seguimiento mediante la firma del pacto «Hacia un Poblenou con un 22@ más inclusivo y sostenible»⁶ (Ilustración 2).

⁵ Concretamente, destaca la incorporación de la perspectiva de género en su desarrollo, situando en el centro de los debates las esferas comunitarias, reproductivas y personales para repensar el diseño de espacios, equipamientos, actividad económica y viviendas en el 22@, y contemplando las necesidades cotidianas vecinales. En este sentido fijaba como objetivo garantizar la participación de aquellos colectivos a menudo invisibilizados: «mujeres en su diversidad, infancia, juventud, personas mayores, y con diversidad funcional» (AJUNTAMENT DE BARCELONA, 2018a).

⁶ Entre las 19 medidas del Pacto se incluyen dos referidas a la «Gobernanza y participación» que recogen la necesidad de que «La concreción y adaptación del despliegue de la MPM del 22@ requiere de un modelo de gobernanza que vele tanto por la transformación física de un territorio como en el impacto económico y social a medio y largo plazo, más allá de los momentos iniciales de los proyectos o procedimientos establecidos por ley. En este sentido, para garantizar que los proyectos se vayan ajustando a las necesidades cambiantes de la sociedad y que la ciudadanía se apropie de la transformación de su entorno, es necesaria la consolidación del modelo de gobernanza que ha regido el proceso participativo Repensemos el 22@ implicando a los diversos agentes de la llamada cuádruple hélice (sector público, ciudadanía y entidades, academia y sector privado)» (AJUNTAMENT DE BARCELONA, 2018c).

ILUSTRACIÓN 2. INFOGRAFÍA SOBRE EL PROCESO PARTICIPATIVO



Fuente: Taula Eix Pere IV et al. (2018).

5. ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DELIBERATIVA: ACTORES, PROCESO Y RESULTADOS

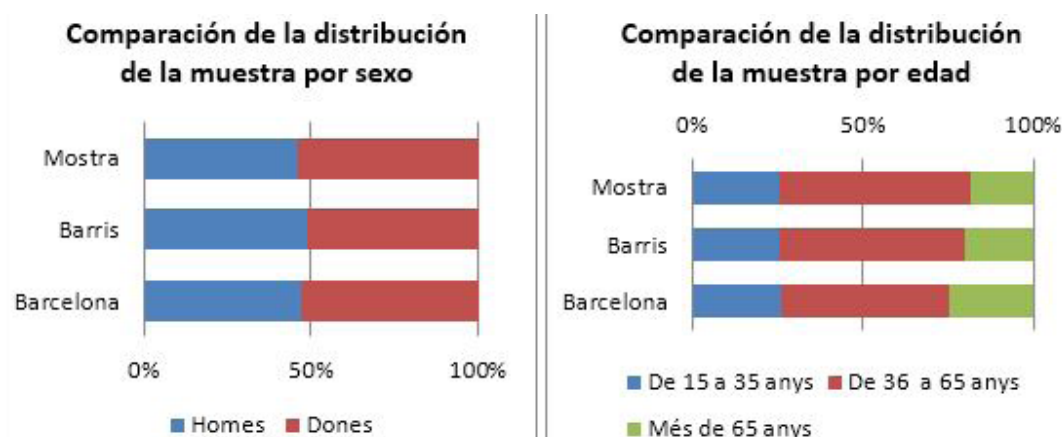
Se analiza el proceso participativo «Repensemos el 22@» desde las consideraciones teóricas expuestas en torno a la participación deliberativa y concretamente a partir de los tres ámbitos de evaluación recogidos por Martí et al. (2016):

5.1. Actores participantes (input)

a) *Presencia asociaciones ciudadanas:* El proceso evidencia una intensa participación activa del asociacionismo vecinal. En la comisión formal de seguimiento formaban parte asociaciones empresariales, universitarias y también vecinales (Asociación de Vecinos, Taula Eix Pere IV y Federación de Asociaciones de Vecinos de Barcelona). Además, en el conjunto de convocatorias se identifica la participación de miembros y representantes de muchas entidades vecinales, culturales y del tercer sector (por ejemplo: Asamblea de Jóvenes-Arran, Ateneo Flor de Maig, Archivo Histórico, Ens Plantem, Coordinadora de Entidades, Casal de Jóvenes, Huerto indignado, Asociación de vecinos del Maresme, del Bogatell, de Paraguai-Perú, Bac de Roda).

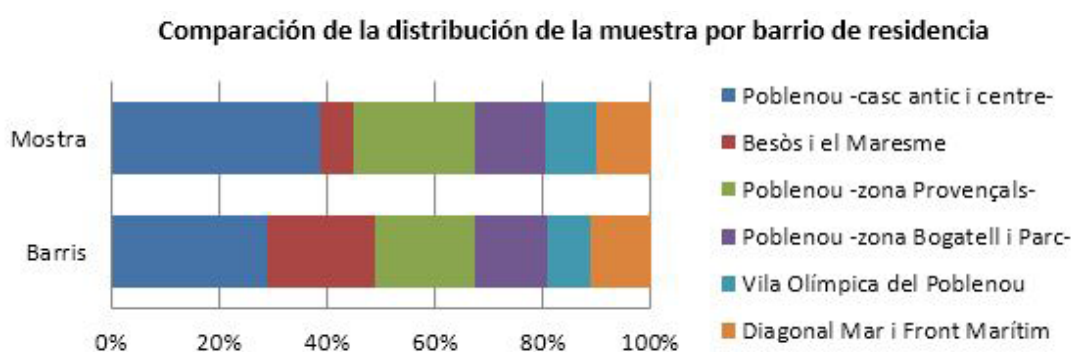
b) *Representación sociodemográfica:* En la contabilización general del proceso se identifica una cuantía y representatividad demográfica inédita en Barcelona en este tipo de procesos de participación. Especialmente, la fase de diagnóstico contó con la participación mediante encuesta de 809 personas sobre un territorio en el que viven 114.408 personas (6 barrios administrativos) situando la muestra cerca del 1%. A nivel de representatividad, la muestra cuenta con parámetros equivalentes a la población en términos de sexo/género (53'7% mujeres, 45'7% hombres y 0'6% otros) (Tabla 3) y edad (26% jóvenes, 55% adultos y 19% mayores) (Tabla 4). Por otro lado, la muestra reconoce una sobre-representación de personas residentes en Poblenu (centro) (39% muestra; 29% población y un infra-representación del Besós-Maresme (6% muestra; 20% población) ya que la mitad del barrio no está afectado por el 22@ (Tabla 5).

TABLA 3 Y TABLA 4. COMPARATIVA DISTRIBUCIÓN MUESTRA Y POBLACIÓN



Fuente: Ajuntament de Barcelona (2018a).

TABLA 5. COMPARATIVA DISTRIBUCIÓN MUESTRA Y POBLACIÓN POR BARRIOS



Fuente: Ajuntament de Barcelona (2018a).

c) *Presencia de colectivos desfavorecidos*: En las fases de debate el proceso se identifican los debates específicos dirigidos a entidades de mujeres, jóvenes, de diversidad funcional, vecinales de zonas con afectaciones del 22@ distintas, y sesiones en institutos y centros de gente mayor. A nivel de incidencia de colectivos desfavorecidos, no existen datos publicados, pero en la fase de diagnóstico destaca la recogida de encuestas en 24 puntos distribuidos por todas las zonas del territorio y equipamiento públicos, elemento que garantiza una aleatoriedad, pero también impide indirectamente el sesgo por razón de privilegio de sexo, clase, origen o edad. Además, el proceso ha contado con acciones participativas digitales en todas las fases del proceso mediante la plataforma *Decidim.Barcelona* que ha permitido no restringir la participación no presencial por razones de tiempo y disponibilidad. Es significativa la participación digital en la encuesta de diagnóstico que supuso un 40,5% (328) del total (Ajuntament de Barcelona, 2018a).

5.2. Proceso participativo (throughput)

d) *Transparencia*: El análisis documental de la plataforma digital *Decidim.Barcelona* evidencia que recoge a modo de rendición de cuentas todas las actas con los acuerdos de cada debate, la memoria final y las propuestas finales con su trazabilidad de origen (Ajuntament de Barcelona, 2018b).

e) *Adaptabilidad*: En el marco de la comisión de seguimiento se identifican, a partir de las entrevistas, dos episodios significativos sobre replanteamiento de las fases que evidencian la adaptabilidad del proceso. El primero sobre el aplazamiento de las mesas redondas agendadas en octubre de 2017 por la convocatoria de movilizaciones circunscritas al contexto político catalán. El segundo en relación a la ampliación del plazo y métodos de recogida de encuestas debido al bajo número obtenido durante las primeras semanas.

f) *Inclusión y diversidad*: En el análisis de las temáticas y metodologías de debate se identifican distintas técnicas para la facilitación de una participación inclusiva y accesible. En la fase de diagnóstico se desarrollan recorridos con perspectiva de género que garantiza unos marcos de debate y reflexión enmarcados en la centralidad de las necesidades cotidianas de las personas. En la fase de debate, la convocatoria segregada por colectivos garantiza miradas desde la diversidad funcional, juventud, gente mayor y mujeres. Concretamente también destaca el debate dirigido a la economía solidaria donde participaron entidades formadas por personas de origen migrante y entidades dedicadas a la inclusión social de personas con riesgo de exclusión (Ajuntament de Barcelona, 2018a). Cabe destacar que en todas las convocatorias públicas se garantizó que los espacios fueran accesibles a la diversidad funcional y se ofreció servicio de acogida de infancia, anillos magnéticos o intérpretes para lenguaje de signos, este último sin llegar a solicitarse.

g) *Distribución equitativa del poder*: Durante el proceso, en primer término, se identifica que las convocatorias fueron abiertas a toda la ciudadanía. Además, en términos de discursos, cabe destacar que en la fase de información las tres mesas redondas y la jornada inicial ofrecieron distintos puntos de vista sobre el balance y perspectivas de 18 años de 22@, desde la «reforma continuista» hasta la «crítica radical» (Ajuntament de Barcelona, 2018b).

h) *Deliberación (e incorporación de los resultados)*: El proceso contó con un diseño de fases distintas diferenciadas en el tiempo: información, debate: diagnóstico, debate: propuestas y retorno (Tabla 6). En la fase de información se reconoce la capacidad del Ajuntament para explicarse, escuchar, responder y comprometerse con los resultados surgidos del proceso. En las fases de debate se reconocen técnicas activas de facilitación para la deliberación: presentación e introducción, explicación de objetivos y límites, distribución en pequeños grupos de debate, puesta en común de propuestas, actividades individuales de opinión en mapas conceptuales, cuestionarios individuales y turno abierto de preguntas finales (Ajuntament de Barcelona, 2018a). En este sentido, resulta destacable la relevancia de la fase de diagnóstico ciudadana, en tanto que permite enfocar el debate propositivo en base a necesidades y con el objetivo de resolver problemáticas. Este elemento permite orientar los debates desde la empatía con la diversidad de necesidades y no directamente desde la confrontación entre intereses pre-establecidos, facilitando llegar a acuerdos, consensos y complementariedad entre los distintos intereses vecinales, empresariales y territoriales para solucionar los problemas ciudadanos.

TABLA 6. TRADUCCIÓN CUADRO DE FASES DEL «REPENSEMOS EL 22@»

FASES PROCESO PARTICIPATIVO			
I. Información	II. Debate: Diagnósis	III. Debate: Propuestas	IV. Retorno
Octubre-Diciembre 2017	Enero-Febrero 2018	Marzo-Mayo 2018	Junio 2018
<p><i>Jornada inicial (7O)</i> <i>Mesas redondas de debate:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Balance Urbanístico (31O). • Balance Social (7N). • Balance Económico (30N). <p><i>Consejos de Barrio:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Parc y Llacuna (9U). • Provençals-Maresme (23O). • Poblenou centro (20N). <p><i>Difusión información y balance:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué es el 22@?. • Estado ejecución del 22@. 	<p><i>Encuesta ciudadana (9G):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Decidim.Barcelona.</i> • Estantes presenciales. <p><i>Recorridos cotidianos de reconocimiento:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Barrio de la Plata (27G). • Can Ricart-Diagonal (29G). • Bogatell y Trullàs (31G). • Pere IV y Maresme (2F). 	<p><i>Sesiones de identificación de propuestas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Colectivos sociales (jóvenes, personas mayores, mujeres, diversidad funcional, ESS, Makers, comercio, cultura, empresas @, empresas. • Escuelas e institutos) • Abiertas al vecindario (19/20-A) <p><i>Decidim.Barcelona (Apoyo propuestas)</i></p> <p><i>Jornada final de priorización de propuestas (26M)</i></p>	<p><i>Difusión pública de los resultados y del proceso:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Redes sociales, Comunicación (Junio). • Consejo de Distrito/ Consejos de barrio (Junio-Julio). <p><i>Validación proyectos y medidas «Pacto» por la Comisión de Seguimiento (Nov.).</i></p>

Fuente: Ajuntament de Barcelona (2018a).

i) *Satisfacción de participantes con el proceso*: En la memoria final del proceso no aparecen públicos los resultados de valoración de la participación sobre el proceso. Pero mediante las entrevistas a los colectivos participantes se identifica una satisfacción con la metodología empleada durante el proceso en cambio muestran escepticismo con la plasmación de los resultados por parte del Ajuntament.

5.3. Resultados del proceso (output)

j) *Redistribución entre la ciudadanía*: En los resultados finales del proceso se evidencia una complementariedad entre los diferentes intereses y necesidades en función de las diferentes miradas económicas, generacionales y territoriales. Concretamente destacan medidas vinculadas al acceso a la vivienda, preservación del vecindario en peligro de desalojo, la promoción de equipamientos dirigidos al vecindario y a personas que viven en asentamientos irregulares, promoción de economía de pequeña escala y de proximidad, protección del patrimonio industrial en su conjunto o la accesibilidad para la diversidad funcional en términos de movilidad. En cambio, los términos finales del «Pacto» que incluye las modificaciones del Plan General Metropolitano y el impulso de equipamientos y sectores económicos surgidos del proceso participativo se identifican otras propuestas procedentes de los agentes económicos, pero no del proceso participativo (por ejemplo, vinculadas al impulso de la innovación o al mantenimiento de un modelo de urbanización basado en la construcción de bloques de oficinas).

k) *Legitimación del resultado*: La firma del «Pacto», por parte de todas las entidades de la Comisión de Seguimiento, en un acto público el 19 de noviembre de 2018 significa un episodio y método de legitimación del resultado y un reconocimiento colectivo a la negociación final, a las renuncias y consensos entre los distintos agentes.

l) *Capacitación institucional (aprendizajes ciudadanos)*: Entre la documentación publicada y difundida por el Ajuntament mediante la plataforma *Decidim.Barcelona* destacan como únicas evidencias empíricas los informes didácticos sobre el plan 22@ y los vídeos de las sesiones informativas y de debate entre expertos (Ajuntament de Barcelona, 2018b). Además, a partir de las entrevistas, destacan los aprendizajes y conocimientos adquiridos por los miembros de la Taula Eix Pere IV y de la Asociación de Vecinos, como explicitan, con el objetivo de defender sus posicionamientos frente a argumentos técnicos de parte del Ajuntament.

m) *Confianza con las instituciones*: El “Documento de criterios” (Ajuntament de Barcelona, 2019b) para la modificación del Plan General Metropolitano en la zona 22@, presentado en mayo de 2019, evidencia un discurso legitimador del actual modelo urbanístico 22@ en sus apartados sobre “Estado actual de desarrollo del MPMG 22@” que incluye «Planeamiento» y «Gestión», y en los apartados de diagnóstico de la situación actual de «Vivienda» y «Actividad económica». Además, invisibiliza cualquier rastro de la perspectiva de género en las necesidades urbanas de la ciudadanía que envolvía el proceso participativo tanto en la metodología de debate (debates exclusivos con mujeres y/o colectivos específicos, recorridos cotidianos de reconocimiento), el foco de debate (necesidades cotidianas de las personas) como en los resultados de debate. La deriva tecnocrática del desarrollo de los resultados en la plasmación en el planeamiento urbano se identifica como el principal riesgo para el cumplimiento de las propuestas del proceso participativo y para la confianza ciudadana con las instituciones.

n) *Satisfacción de los participantes con el resultado*: Resulta una evidencia negativa sobre la satisfacción de los participantes el hecho de que las entidades vecinales firmantes del Pacto publicaron un comunicado, el día de la presentación, donde explicaban que su firma era una «aceptación crítica». En el comunicado reconocían aspectos necesarios para el reequilibrio social del Poblenou y el Maresme surgidos del proceso participativo: (1) desafectación del plan 22@ en los barrios de la Plata, Bogatell y Trullàs del Poblenou, (2) mecanismos para potenciar la economía solidaria y activar espacios abandonados, y (3) aumento del porcentaje de viviendas de protección pública y prohibición de hoteles y gasolineras. Pero también criticaban distintos aspectos referidos a la falta de autocrítica en relación al proyecto inicial 22@ y la no-defensa prioritaria de los intereses vecinales en relación a los intereses de plusvalía de propietarios del suelo: (1) no se garantiza que toda la nueva vivienda sea de promoción pública, (2) no avanza en impedir altas edificaciones que desvirtúan el barrio y el patrimonio histórico, y (3) continua la voluntad de apostar por la marca «22@» y por la «economía de la innovación» mientras la percepción vecinal y los resultados del proceso la mostraban como negativa (Taula Eix Pere IV, AVV Poblenou y FAVB, 2018).

6. CONCLUSIONES

La ciudad de Barcelona durante las décadas de los 1990-2000' respondió a los mismos patrones que las principales ciudades europeas, enmarcando su política estratégica en devenir «ciudad global». Un paradigma marcado por la transferencia de la toma de decisiones en el planeamiento urbano a la capacidad de inversión empresarial en detrimento de los intereses y necesidades de la ciudadanía, especialmente de rentas bajas. En este período Barcelona desarrolló múltiples transformaciones urbanísticas frente a protestas vecinales y movimientos sociales. En paralelo, desde la investigación en política pública y el desarrollo jurídico en el Estado español sobre la preceptividad de la participación ciudadana en urbanismo, muchos ayuntamientos incorporan y regulan mecanismos participativos. El Ajuntament de Barcelona aprobó en 2017 un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana y emprendió el fomento de la participación, destacando el caso del proceso participativo «Repensemos el 22@» como único proceso de participación ciudadana deliberativa sobre planeamiento urbano de gran complejidad y magnitud.

El proceso participativo «Repensemos el 22@» centraba su objetivo en diagnosticar las necesidades ciudadanas y proyectar una estrategia de modificación del planeamiento urbano desde una participación inclusiva e igualitaria que contemplara todos los vecinos y vecinas y los diversos agentes económicos del territorio de un área de 1.300.000m² del centro de la ciudad (barrios de Poblenou y del Maresme). Un proceso que concluiría con un «Pacto» y la aprobación de entidades empresariales que, a priori, velaban por la promoción del 22@ y los clúster tecnológicos; de entidades vecinales que partían de la crítica frontal al plan 22@ en tanto que plan urbanístico especulativo; de universidades alojadas en la zona y el Ajuntament con sus distintos departamentos visiones e intereses (de distrito/barrio, del área de promoción económica y del área de urbanismo).

La participación ciudadana se produjo en espacios de debate sobre contenidos (fases de debate), en la planificación inicial y seguimiento del proceso (Comisión de Seguimiento), y en la cooperación con expertos y técnicos municipales en debates de carácter específico (fases de información y de retorno). Además, se identifican en las distintas fases del proceso espacios donde la participación directa de la ciudadanía no asociada tiene un peso preponderante a partir de la convocatoria abierta y pública de debates sobre contenidos (todas las fases), la participación mediante la plataforma *Decidim.Barcelona* (fases de debate), y en sesiones abiertas de seguimiento y retorno (Consejos de Barrio).

Siguiendo los parámetros de evaluación recogidos por Martí *et al.* (2016) de quién participa, los resultados y el proceso, se identifica una participación directa y abierta de ciudadanía en todo el proceso; y de asociaciones ciudadanas en el seguimiento y fiscalización de cada fase y de validación de los resultados. Concretamente se identifican 5 prácticas y características a destacar para la promoción de la deliberación en el proceso participativo. (1) Una planificación de fases (información, diagnóstico, debate de propuestas y retorno) que a medida que el proceso va avanzando el objeto de debate y deliberación ciudadana se va encorsetando: necesidades > propuestas > prioridades y proyectos. (2) Un punto de partida de debate propositivo que parte de una diagnosis ciudadana sobre las necesidades y problemáticas ciudadanas por ejes de desigualdad social y territorial (sexo/género, barrios, vecindario/empresa y edad). (3) Un modelo de participación híbrida entre participación presencial y participación digital que combina metodologías individuales-cuantitativas (encuestas y validación propuestas), colectivas-cualitativas (debates y recorridos presenciales) y mesas presenciales en la calle que buscan activamente la participación ciudadana. (4) La garantía de transparencia sobre los resultados de las diferentes fases a partir de una trazabilidad explícita de los contenidos (publicación de actas, memorias y participación ciudadana en la Comisión de seguimiento). Y finalmente, (5) la incorporación de la perspectiva de género situando en el centro de los debates las necesidades cotidianas, velando por la incorporación de aquellas personas que a menudo no son visibles ni protagonistas (mujeres en su diversidad, infancia, juventud, personas mayores, con diversidad funcional, etc.) y aplicando metodologías y dinámicas de debate que velen por una participación accesible, inclusiva y deliberativa (debates en pequeños grupos y puesta en común de propuestas). Por el contrario, destacan las incertidumbres en relación a derivas tecnocráticas en la plasmación de los resultados en el planeamiento urbano como el principal riesgo de incumplimiento y, en consecuencia, desconfianza ciudadana hacia las instituciones y los procesos participativos⁷.

⁷ A fecha de junio de 2019, el Ajuntament de Barcelona cambia de gobierno, pasa de un gobierno de Barcelona en Comú a uno de coalición (Barcelona en Comú y Partit dels Socialistes de Catalunya). Con el nuevo gobierno se generan incertidumbres en relación al proceso participativo y a la aplicación de sus resultados, puesto que el PSC votó en contra de los resultados criticando la necesidad

Tal y como demandan Bohman (2016) o García Alonso (2015), el impulso de la democracia deliberativa necesita de estudios de caso de procesos deliberativos de participación ciudadana que permitan consolidar prácticas de profundización democrática y centrar los debates y la acción de gobierno desde las necesidades y problemáticas cotidianas de la ciudadanía. En este sentido, el «Repensemos el 22@» por su complejidad, envergadura participativa y metodología deviene una referencia ejemplar de proceso participativo sobre planeamiento urbano de gran magnitud desarrollado de forma abierta a la ciudadanía, y que ha orientado el proceso y el resultado a la participación deliberativa: promoviendo consensos y forzando a agentes contrapuestos a llegar a acuerdos y tomar decisiones, e incluso, haciendo cambiar sus preferencias iniciales como resultado del proceso de debate deliberativo. A partir de este caso, se comprueba que, si el debate parte de una diagnosis ciudadana de necesidades y problemas, la participación se desarrolla desde la co-responsabilización, e incluso empatía, con la diversidad de necesidades y no desde la confrontación de intereses, se produce deliberación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AJUNTAMENT DE BARCELONA (2000): *Modificación del PGM para la renovación de las zonas industriales del Poblenou –Districte D'Activitats 22@BCN–*. Disponible en: <https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/bitstream/11703/88894/1/3199.pdf>.
- AJUNTAMENT DE BARCELONA (2016): *Memòria del procés participatiu per a l'elaboració del PAM 2016-2019*. Inédito.
- AJUNTAMENT DE BARCELONA (2017a): *Direcció de Democràcia Activa i Descentralització. Línies de treball 2016-2019*. Inédito.
- AJUNTAMENT DE BARCELONA (2017b): *Reglament de Participació Ciutadana*. Disponible en: https://ajuntament.barcelona.cat/participaciociutadana/sites/default/files/documents/reglament_participacio_catala.pdf.
- AJUNTAMENT DE BARCELONA (2018a): *Informe memòria final del Procés participatiu del districte de Sant Martí «Repensem el 22@»*. Disponible en: https://ajuntament.barcelona.cat/santmarti/sites/default/files/plenari/fixers/repensem_22_-_memoria.pdf.
- AJUNTAMENT DE BARCELONA (2018b): “Repensem el 22@”, en *Decidim.Barcelona*. Disponible en: <https://www.decidim.barcelona/processes/Repensem22a>.
- AJUNTAMENT DE BARCELONA (2018c): *Pacte. “Cap a un Poblenou amb un 22@ més inclusiu i sostenible”*. Disponible en: <https://ajuntament.barcelona.cat/premsa/wp-content/uploads/2018/11/pacte.pdf>.
- AJUNTAMENT DE BARCELONA (2019a): *Memòria Àrea 2018. Drets de Ciutadania, Cultura, Participació i Transparència*. Inédito.
- AJUNTAMENT DE BARCELONA (2019b): *Document de criteris per al desenvolupament d'un Poblenou amb un 22@ més inclusiu i sostenible*. Disponible en <https://ajuntament.barcelona.cat/informaciourbanistica/cerca/ca/fitxa/22@0000B/--/ap/>.
- AJUNTAMENT DE BARCELONA (2019c): *Gasetta Municipal. Acta Consell Municipal, sessió de 23 de novembre de 2018*. Disponible en: https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/bitstream/11703/111503/1/ordre_CP_231118_ca.pdf.
- ALBERICH, T.; ANANZ, L.; BELMONTE, R.; ESPINAR, C.; FERNÁNDEZ, A.; GARCÍA, N.; HERAS, P.; HERNÁNDEZ, L.; MARTÍN, P.; MARTÍNEZ, M. (2016): *Metodologías participativas. Sociopraxis para la creatividad social*. Red Cimas. Madrid: Dextra Editorial.
- ARNSTEIN, S. (1969): “A Ladder of Citizen Participation”, en *Journal of the American Planning Association*, vol. 35, núm. 4, págs. 216-224. DOI: <http://dx.doi.org/10.1080/01944366908977225>.
- ARXIU HISTÒRIC DEL POBLENOU (2001): *El Poblenou: més de 150 anys d'història*. Barcelona: Autoeditat.
- BLANCO, I. (2002): *Participació i comunitat. El cas del Pla comunitari de Trinitat Nova*. Tesis doctoral. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- BOHMAN, J. (1997): “Deliberative Democracy and effective social freedom: Capabilities, resources, and Opportunities”, en BOHMAN, J.; REHG, W. (eds.): *Deliberative democracy: Essays on reason and politics*, págs. 321-348. Cambridge: MIT Press.
- BOHMAN, J. (2016): “La madurez de la democracia deliberativa”, en *Revista Co-herencia*, vol. 13, núm. 24, págs. 105-143. DOI: <http://dx.doi.org/10.17230/co-herencia.13.24.5>.
- BOIRA, J. V. (2003): “La participación ciudadana y el urbanismo ¿Radicalizar la democracia o democratizar el espacio?”, en *Ciudades, arquitectura y espacio urbano*, núm. 3, págs. 317-332.

de replantear el 22@ que impulsaron el 2000 (AJUNTAMENT DE BARCELONA, 2019c). Este contexto puede conllevar graves consecuencias de confianza en relación a la nueva gobernanza impulsada con el Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado el 2017, y que en el «Repensemos el 22@» identifica como ejemplo prolífico para un cambio de paradigma en la participación de Barcelona.

- BONET, J. (2012): “El territorio como espacio de radicalización democrática. Una aproximación crítica a los procesos de participación ciudadana en las políticas urbanas de Madrid y Barcelona”, en *Athenea Digital*, vol. 12, núm. 1, págs. 15-28. DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/athenead/v12n1.914>.
- BONET, J. (2014): “La participació ciutadana en l’urbanisme: potencials i límits”, en *Papers: Regió Metropolitana de Barcelona*, núm. 56, págs. 63-70. Disponible en: <https://www.raco.cat/index.php/PapersIERMB/article/view/276002>.
- BORGE, R.; BALCELLS, J.; PADRÓ-SOLANET, A. (2019): “A model for the analysis of online citizen deliberation: Barcelona case study”, en *International Journal of Communication*, vol. 13, págs. 5.671-5.695. Disponible en: <https://ijoc.org/index.php/ijoc/article/view/10805>.
- BORJA, J.; CASTELLS, M. (1997): *Local y global. La gestión de las ciudades en la era de la información*. Madrid: Taurus.
- BRENNER, N. (2003): “La formación de la ciudad global y el re-escalamiento del espacio del Estado en la Europa Occidental post-fordista”, en *Revista Latinoamericana de Estudios Urbano Regionales (EURE)*, vol. 29, núm. 86, págs. 5-35. DOI: <http://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612003008600001>.
- BRUGUÉ, Q. (2009): “Calidad democrática: de la debilidad liberal a la fuerza deliberativa”, en PARÉS, M. (eds.): *Participación y calidad democrática. Evaluando las nuevas formas de democracia participativa*, págs. 121-138. Barcelona: Ariel.
- CAPEL, H. (2005): *El Modelo Barcelona: un examen crítico*. Barcelona: Ediciones del Serbal.
- CARAYANNIS, E.; CAMPBELL, D. (2009): “Mode 3 and Quadruple Helix: toward a 21st century fractal innovation ecosystem”, en *International Journal of Technology Management*, vol. 86, núm. 3-4, págs. 201-234. DOI: <http://dx.doi.org/10.1504/IJTM.2009.023374>.
- CASTELLS, M. (2001): “¿El estado impotente?”, en *La era de la información Vol.II: El poder de la identidad*. Madrid: Alianza editorial.
- CHARNOCK, G.; RIBERA-FUMAZ, R. (2011): “A new space for knowledge and people? Henri Lefebvre, representations of space, and the production of 22@Barcelona”, en *Environment and Planning D: Society and Space*, núm. 29, págs. 613-632. DOI: <https://doi.org/10.1068%2F17009>.
- COHEN, J. (1997): “Deliberation and democratic legitimacy”, en BOHMAN, J.; REHG, W. (eds.): *Deliberative democracy: Essays on reason and politics*, págs. 67-91. Cambridge: MIT Press.
- COX, K. (1993): “The local and the global in the new urban politics: a critical view”, en *Environment and Planning D: Society and Space*, vol. 11, núm. 4, págs. 433-448. DOI: <https://doi.org/10.1068/d110433>.
- CUNILL, N. (1991): *Participación ciudadana, dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos*. Caracas: CLAD.
- DAHL, R. (1994): “A democratic dilemma: system effectiveness versus citizen participation”, en *Political science quarterly*, vol. 109, núm. 1, págs. 23-34. DOI: <https://doi.org/10.2307/2151659>.
- DELGADO, M. (2007): *La ciudad mentirosa. Fraude y miseria del “modelo Barcelona”*. Madrid: Catarata.
- DOT, E.; PALLARES-BARBERA, M. (2015): “Patrimonio industrial, revitalización económica y compacidad urbana en el Poblenou-22@Barcelona ¿Un nuevo modelo Barcelona?”, en *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, núm. 69, págs. 9-35. DOI: <https://doi.org/10.21138/bage.1889>.
- DRYZEK, J. (2000): *Deliberative Democracy and Beyond: Liberals, Critics, Contestations*. Oxford: Oxford University Press.
- ERREJÓN, I. (2011): “El 15-M como discurso contrahegemónico”, en *Encrucijadas: Revista Crítica de Ciencias Sociales*, núm. 2, págs. 120-145. Disponible en: <http://www.encrucijadas.org/index.php/ojs/article/view/121>.
- FLORIDA, R. (2004): *The Flight of the creative class: The new global competition for talent*. New York: Collins Bussiness.
- FONT, N. (1998): *Democràcia i participació ciutadana: algunes experiències innovadores*. Barcelona: Ed. Mediterrània.
- FRANCÉS, F. J. (2017): “La interacción deliberativa en los procesos de participación vinculados a las decisiones públicas”, en *Papers*, vol. 102, núm. 1, págs. 53-72. DOI: <http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers.2149>.
- GARCÍA ALONSO, R. (2015): “Representación política y democracia deliberativa. ¿Qué puede significar hoy la participación política?”, en *Estudios Políticos*, núm. 47, págs. 47-66. DOI: <http://dx.doi.org/10.17533/udea.espo.n47a04>.
- GENERALITAT DE CATALUNYA (2004): “Ley 2/2004, de 4 de junio, de mejora de barrios, áreas urbanas y villas que requieren una atención especial”, en *Boletín Oficial del Estado*, núm. 163. Madrid: BOE. Fecha de consulta 10-2019. URL: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-12700-consolidado.pdf>.
- GENERALITAT DE CATALUNYA (2006): “Decreto 305/2006, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de urbanismo”, en *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, núm. 4.682. Barcelona: DOGC. Fecha de consulta 10-2019. URL: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/DOGC-f-2006-90052-consolidado.pdf>.
- GLASS, J. (1979): “Citizen Participation in Planning: The Relationship Between Objectives and Techniques”, en *Journal of the American Planning Association*, vol. 45, núm. 2, págs. 180-189. DOI: <http://dx.doi.org/10.1080/01944367908976956>.
- GUILLÉN, A.; SÁENZ, K.; BADII, M.; CASTILLO, J. (2009): “Origen, espacio y niveles de participación ciudadana”, en *Revista Daena (International Journal of Good Conscience)*, vol. 4, núm. 1, págs. 197-193.

- GUTMANN, A.; THOMPSON, D. (2004): *Why Deliberative Democracy?* Princeton: Princeton University Press.
- HABERMAS, J. (1994): “Three Normative Models of Democracy”, en *Constellations*, vol. 1, núm. 1, págs. 1-10. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1467-8675.1994.tb00001.x>.
- HEALEY, P. (1997): *Collaborative Planning. Shaping Places in Fragmented Societies*. Hampshire: Macmillan Press.
- HELD, D. (2001): *Modelos de democracia*. Madrid: Alianza.
- INNES, J.; BOOHER, D. (1999): “Consensus building as a role playing and bricolage”, en *Journal of the Planning Association*, vol. 65, núm. 1, págs. 9-26. DOI: <http://dx.doi.org/10.1080/01944369908976031>.
- KLINGER, U.; RUSSMANN, U. (2015): “The sociodemographics of political public deliberation: Measuring deliberative quality in different user groups”, en *Communications*, vol. 40, núm. 4, págs. 471-484. DOI: <http://dx.doi.org/10.1515/commun-2015-0017>.
- LEON, N. (2008): “Attract and connect: The 22@ innovation district and the internationalisation of Barcelona bussiness”, en *Innovation: Management, Policy and Practice*, vol. 10, núm. 2-3, págs. 235-246. DOI: <https://doi.org/10.5172/imp.453.10.2-3.235>.
- MANSILLA, J. A. (2015): “Movimientos sociales y apropiaciones colectivas en la Barcelona post-15M: el papel de la Asamblea Social del Poblenou”, en *Etnográfica*, vol. 19, núm. 1, págs. 77-97. DOI: <https://doi.org/10.4000/etnografica.3909>.
- MARRERO, I. (2003): “¿Del Manchester Catalán al soho Barcelonés? La renovación del barrio del Poblenou en Barcelona y la cuestión de la vivienda”, en *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. 146, núm. 137.
- MARTÍ-COSTA, M.; PYBUS, M. (2013): “La participación en el urbanismo: los planes de ordenación urbanística municipal en Cataluña”, en *Gestión y Análisis de Políticas Públicas, Nueva Época*, núm. 10, págs. 24-37. DOI: <https://dx.doi.org/10.24965/gapp.v0i10.10116>.
- MARTÍ, M.; BLANCO, I.; PARÉS, M.; SUBIRATS, J. (2016): “Regeneración urbana y gobernanza ¿Cómo evaluar la participación en una red de gobernanza? Tres perspectivas teóricas y un estudio de caso”, en ROFMAN, A. (eds.): *Participación, políticas públicas y territorio*, págs. 27-52. Buenos Aires: UNGS.
- MARTÍNEZ-PALACIOS, J. (2018): “¿Qué significa participar? Reflexiones sobre la construcción de las imágenes de la participación”, en *Papers*, vol. 103, núm. 3, págs. 367-393. DOI: <http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers.2319>.
- MICHELS, A. (2011): “Innovations in democratic governance: How does citizen participation contribute to a better democracy?”, en *International Review of Administrative Sciences*, vol. 77, núm. 2, págs. 275-293. DOI: <http://dx.doi.org/10.1177/0020852311399851>.
- MIR, J. (2014): “La emergència de otra política para una democràcia real: 15-M, PAH”, en *Kultur-Revista interdisciplinaria sobre la cultura de la ciutat*, vol. 1, núm. 2, págs. 87-100. DOI: <https://doi.org/10.6035/kult-ur.2014.1.2.4>.
- MONTAÑÉS, M. (2009): *Metodología y técnica participativa. Teoría y práctica de una estrategia de investigación participativa*. Barcelona: UOC.
- MOULAERT, F.; SWYNGEDOUW, E.; RODRÍGUEZ, A. (2001): “Nuevas políticas urbanas para la revitalización de las ciudades en Europa”, en *Ciudad y territorio. Estudios territoriales*, vol. XXXIII, núm. 129, págs. 409-424. Disponible en: <https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/article/view/75045/45598>.
- MUXI, Z.; CASANOVAS, R.; CIOCOLETTO, A.; FONSECA, M.; GUTIÉRREZ, B. (2011): “¿Qué aporta la perspectiva de género al urbanismo?”, en *Feminismo/s*, núm. 17, págs. 105-129. DOI: <http://dx.doi.org/10.14198/fem.2011.17.06>.
- ORTIZ, S.; GUTIÉRREZ, B. (2015): “Planning from below: using feminist participatory methods to increase women’s participation in urban planning”, en *Gender & Development*, vol. 23, núm. 1, págs. 113-126. DOI: <http://dx.doi.org/10.1080/13552074.2015.1014206>.
- ORTIZ, S. (2017): “El lado nocturno de la vida cotidiana: un análisis feminista de la planificación urbana nocturna”, en *Kultur-Revista interdisciplinaria sobre la cultura de la ciutat*, vol. 4, núm. 7, págs. 55-78. DOI: <http://dx.doi.org/10.6035/Kult-ur.2017.4.7.2>.
- PAREJA-EASTAWAY, M.; PIQUÉ, J. M. (2011): “Urban regeneration and the creative knowledge economy: The case of 22@ in Barcelona”, en *Journal of Urban Regeneration and Renewal*, vol. 4, núm. 4, págs. 1-9.
- PINDADO, F.; REBOLLO, O.; MARTÍ, J. (2002): “Eines per a la participació ciutadana. Bases, mètodes i tècniques”, en *Papers de Participació ciutadana*, núm. 6. Diputació de Barcelona. Disponible en: <https://www1.diba.cat/uliep/pdf/39816.pdf>.
- PINDADO, F. (2008): *La participación ciudadana es la vida de las ciudades*. Barcelona: Ed. Serbal.
- PORTER, M. (1990): *The competitive advantage of nations*. New York: Free Press.
- REBOLLO, O. (2001): “El plan comunitario de la Trinitat Nova: una experiencia de participación ciudadana”, en *Revista Mientras Tanto*, núm. 79, págs. 41-52.
- SASSEN, S. (1999): *Ciudad global (Nueva York, Londres, Tokio)*. Buenos Aires: Eudeba.
- SASSEN, S. (2003): “Localizando ciudades en circuitos globales”, en *EURE. Revista Latinoamericana de Estudios Urbano Regionales*, vol. 29, núm. 88, págs. 5-27. DOI: <http://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612003008800001>.
- SCHARPF, F. (1999): *Governing in Europe: effective and democratic?* Oxford: Oxford University Press.
- SUBIRATS, J.; BLANCO, I.; BRUGUÉ, J.; FONT, J.; GOMÀ, R.; JARQUE, M.; MEDINA, L. (2001): *Experiències de participació ciutadana en els municipis catalans*. Barcelona: Escola d’Administració Pública de Catalunya.

- SWYNGEDOUW, E. (2005): "Governance innovation and the citizen: the Janus face of governance-beyond-the-state", en *Urban Studies*, vol. 42, núm. 11, págs. 1.991-2.006. DOI: <http://dx.doi.org/10.1080/00420980500279869>.
- TAULA EIX PERE IV, AVV POBLENOU, FAVB (2018): *Les entitats veïnals acceptem «críticament» el document «Cap a un Poblenou amb un 22@ més inclusiu i sostenible»*. Barcelona, noviembre 2018. Disponible en: <https://eixpereiv.org/2018/11/19/comunicat-pacte-22arroba/>.
- TONUCCI, F. (2004): *La ciudad de los niños*. Madrid: El árbol de a memòria.
- VILLASANTE, T. (1995): *Las democracias participativas. De la participación ciudadana a las alternativas de la sociedad*. Madrid: HOAC.
- YOUNG, I. M. (2000): *Inclusion and Democracy*. Oxford: Oxford University Press.